

BUENOS AIRES, 19 MAY 2011

VISTO el expediente Nº 28.413 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, en el que se autoriza a KÖLNISCHE RÜCKVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT AG en calidad de reaseguradora extranjera exceptuada de operar a través de intermediarios de reaseguros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de las Notas Nros. 25.229 y 7.261, la entidad remite documental respaldatoria correspondiente al cambio de la razón social por GENERAL REINSURANCE AG, sobre la que esta Gerencia de Autorizaciones y Registros no tiene observaciones que oponer.

Que a fs. 418, la Gerencia de Asuntos Jurídicos informa que con la presentación de las Notas Nros. 25.229 y 7.261, obrantes a fs. 379/390 y 396/416, respectivamente, se encontraría acreditado el cambio de denominación de la sociedad.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 67, inciso b) de la Ley Nº 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el cambio de denominación de KÖLNISCHE RÜCKVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT AG, entidad inscripta bajo el Nº 459

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

(cuatrocientos cincuenta y nueve) en el Registro de Entidades de Seguros y

Reaseguros, por su actual denominación GENERAL REINSURANCE AG.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese a Juan José Comerio en el domicilio de la

calle Suipacha 1111, piso 8° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, expídase

testimonio de la presente resolución y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION Nº 3 5 8 0 3

FIRMADO POR: FRANCISCO DURAÑONA